



MUNICIPALIDAD DE LINARES  
Secretaría Comunal de Planificación

LINARES, 21 DE ABRIL 2025

DECRETO EXENTO N° 1721 /

**VISTOS:**

La necesidad de efectuar la adquisición de: **"EQUIPOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL HOGAR DE ANCIANOS SAN CAMILO, LINARES"** financiado a través del Fondo Nacional de Desarrollo Regional;

El proyecto de Inversión postulado por la Municipalidad de Linares al Sistema Nacional de Inversiones y sus respectivos antecedentes técnicos y económicos, bajo el código BIP N° 30.121.105-0;

El Decreto Alcaldicio N°599 de fecha 27.03.25, que establece el orden de subrogancia del Secretario Municipal;

El Decreto Exento N°1277 de fecha 27.03.25, que llama a propuesta pública para la adquisición de: **"EQUIPOS Y EQUIPAMIENTOS PARA EL HOGAR DE ANCIANOS SAN CAMILO, LINARES"**; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;

**DECRETO**

**DESIGNESE** la comisión evaluadora para el proceso de licitación ID 2337-20-LQ25, la cual deberá estar conformada por al menos los siguientes funcionarios:

NOMBRE	RUT	CARGO
VICTOR CAMPOS SALAS		DIRECTOR DEPTO CULTURA Y DEPORTES
GABRIEL PEREZ PINCHERIA		CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
EDUARDO LETELIER ALVAREZ		ENCARGADO DE LICITACIONES

Dichos funcionarios estarán afectos a la ley 20.730 como sujetos pasivos temporales o transitorios, es decir, solo mientras integren dicha comisión hasta la adjudicación de la licitación;

De no encontrarse dichos funcionarios en sus funciones, deberán reemplazarles quienes los subroguen o quienes ellos designen en su reemplazo;

Comuníquese, transcribese y archívese.



**LORENA ROJAS BENAVIDES**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**MARIO MEZA VASQUEZ**  
ALCALDE DE LINARES

**C.c. Señores:**

- Administración y Finanzas
  - Sr. Víctor Campos Salas
  - Sr. Gabriel Pérez Pincheira
  - Sr. Eduardo Letelier Álvarez
  - Sr. Alejandro Rubio Encargado de Transparencia.
  - Asesoría Jurídica
  - Unidad de Control
  - Secretaría Comunal de Planificación
  - Archivo Oficina de Partes /
- MMV / LRB/CVG/ KAV/kav.-